

Adenda N°01/2025

CONTRATO N°55/2024 SUSCRITO CON NOEL INGENIERIA CON RUC N°3707064-9, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°26/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES" – ID N°456.305.-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con RUC 80000638-0, domiciliado en José Gervasio Artigas N°3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción; República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General **ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ** con C.I. N°915.693, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°53/2023, denominada en adelante, **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **NOEL INGENIERIA CON RUC N°3707064-9**, representada en este acto por su Representante Legal, Osvaldo Noel Benítez Acosta con CI. 3.707.064, en adelante denominada "**EL PROVEEDOR**" e individualmente "**PARTE**" y en conjunto "**Las PARTES**", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato, la cual estará sujeta a lo establecido en las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con motivo de la suscripción de la Adenda N°01/2025 del Contrato N°55/2024, suscrito con **NOEL INGENIERIA CON RUC N°3707064-9**, en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N°26/2024 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES**" con ID N°456.305, por Resolución INTN N°771/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025.

2. AMPLIACIÓN.

Las partes convienen en ampliar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme con los antecedentes de la Resolución que la autoriza.

3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato que se extienda por treinta (30) días posteriores a la finalización del plazo de vigencia del Contrato

4. INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS RESTANTES DEL CONTRATO.

Las demás cláusulas del Contrato N°55/2024 tienen plena vigencia y permanecen inalterables.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los-----¹⁴----- días del mes de -----

NOVIEMBRE de 2025.


ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL-INTN
LA CONTRATANTE




OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA
EL PROVEEDOR
NOEL INGENIERIA


Oswaldo Benítez - Gerente